

**Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA						
<b>1. DESCRIPCIÓN GENERAL</b>						
<b>1.1 Objeto de contratación</b>	Servicio de mantenimiento y recarga de extintores de la Coordinación Zonal 9					
<b>1.2 Fecha</b>	27 de enero de 2025					
<b>1.3 Área Requirente</b>	Dirección Administrativa					
<b>1.4 Responsable de la Área Requirente</b>	Ing. Mauricio Andrade					
<b>1.5 Tipo de Compra</b>	Bien		Servicio	X	Obra	
<b>1.6 Tipo de Contratación</b>	Ínfima Cuantía					
<b>1.7 Corresponde a</b>	Gasto Corriente	X	Inversión			
<b>1.8 Ejecución Presupuestaria</b>	Anual	X	Plurianual			
<b>1.9 Código CPC Nivel 9</b>	CPC 4392300 (Recarga de Extintores) y CPC 8356300 (Prueba Hidrostática de Extintores).					

**2. ANTECEDENTES**

El proceso de contratación se enmarca en el procedimiento ADM-SNGR-PR-18, en modalidad ínfima cuantía, para garantizar la operatividad y seguridad de los extintores portátiles, herramientas esenciales en la prevención de incendios, los (34) extintores se distribuyen en: (8) PQS de 10 libras, (4) PQS de 20 libras, (3) CO2 de 10 libras, (19) PQS de 2.5.

La última recarga de los extintores fue realizada en el año 2023, sin pruebas hidrostáticas, lo que representa un riesgo significativo para la seguridad institucional.

**3. OBJETIVOS**

- **General:** Garantizar la operatividad de los extintores portátiles mediante servicios de recarga, mantenimiento y pruebas hidrostáticas, cumpliendo con las normativas vigentes.
- **Específicos:**
  1. Inspeccionar y recargar 34 extintores portátiles de PQS y CO<sub>2</sub>.
  2. Realizar pruebas hidrostáticas en extintores para garantizar su resistencia y seguridad operativa.
  3. Obtener certificaciones de cumplimiento técnico por parte del proveedor.

**4. JUSTIFICACIÓN**

## Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

La contratación es fundamental para minimizar riesgos de incendios, proteger instalaciones y garantizar la seguridad del personal y visitantes. Además, cumple con las normativas de seguridad laboral establecidas en el Decreto Ejecutivo N.º 255 del 02 de mayo de 2024.

### 5. ALCANCE

El número de extintores son 34: (8) PQS de 10 libras, (4) PQS de 20 libras, (3) CO2 de 10 libras, (19) PQS de 2.5 (No se realizará prueba hidrostática a estos últimos) Inspección visual y funcional de los extintores. El servicio incluye:

- Recarga con agentes extintores certificados (PQS y CO2).
- Pruebas hidrostáticas para verificar la integridad estructural de los extintores.
- Certificación técnica de los servicios realizados.
- Entrega de un informe técnico detallado.

### 6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista coordinará con la Coordinación Zonal 9 la entrega y retiro de los extintores en el lugar indicado. Todas las actividades deben cumplir los estándares de calidad y seguridad aplicables.

### 7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD CONTRATANTE

La entidad cuenta con la ubicación y características de los extintores a recargar y someter a pruebas.

CPC	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL
4392300	Recarga de Extintores (PQS 10 lb)	8	Extintores	8
4392300	Recarga de Extintores (PQS 20 lb)	4	Extintores	4
4392300	Recarga de Extintores (CO <sub>2</sub> 10 lb)	3	Extintores	3
4392300	Recarga de Extintores (PQS 2.5 lb)	19	Extintores	19
8356300	Prueba Hidrostática (PQS 10 lb)	8	Extintores	8
8356300	Prueba Hidrostática (PQS 20 lb)	4	Extintores	4
8356300	Prueba Hidrostática (CO <sub>2</sub> 10 lb)	3	Extintores	3

### 8. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El proveedor debe entregar extintores recargados y certificados, además de un informe técnico con los resultados de las pruebas hidrostáticas. El número de extintores son 34: (8) PQS de 10 libras, (4) PQS de 20 libras, (3) CO2 de 10 libras, (19) PQS de 2.5 (No se realizará prueba hidrostática a estos últimos). Los procesos de inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática, observará las normas de seguridad correspondientes.

## Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio debe ejecutarse en un plazo de 7 **días hábiles** contados desde la emisión de la orden de compra.

### 10. LUGAR DE ENTREGA

Coordinación Zonal 9 de Gestión de Riesgos, Av. 6 de Diciembre N44-125 y Av. Río Coca, Quito.

### 11. VIGENCIA DE LA OFERTA

90 días

### 12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial de acuerdo de acuerdo al proceso de ínfima cuantía es de 521.38 USD (Quinientos veintiuno dólares con treinta y ocho centavos, sin IVA.)

### 13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán en forma (mensual, 100% contra entrega, contra presentación de los siguientes documentos:

- Factura,
- Informe de órdenes de compra realizado por administrador de la orden de compra,
- Informes técnico de proveedor,
- Comprobantes de ingreso y egreso de bodega de extintores (Firmado por proveedor, Guardalmacén, administrador de la orden de compra.
- Certificación técnica de los servicios realizados.
- Acta de entrega recepción definitiva por el servicio recibido (Firmado por proveedor, administrador de la orden de compra.
- Certificado con conformidad del servicio recibido (Emitido por administrador de la orden de compra)
- Documentación Habilitante del proveedor: R.U.C., R.U.P., Cédula, Papeleta de Votación, Certificación Bancaria, Garantía del servicio, Documento de Representante Legal (en el caso si fuera compañía o sociedad)

### 14. GARANTÍAS

Entrega de Garantía Técnica de (1) un año en concordancia con la LOSNCP en su artículo 76.

### 15. MULTAS

## Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

Por cada día de retraso en la implementación del servicio y entrega de los vehículos, se aplicará la multa diaria del 1 por 1.000 del monto pendiente de ejecución de la orden de compra; salvo casos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comunicados y justificados.

Además, la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos aplicará la multa de 1 por 1.000 del valor de la facturación mensual en el incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, será responsabilidad del Administrador de la Orden de Compra velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra, así como el de adoptar todas las acciones necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer las multas y sanciones que tengan lugar por retraso en la entrega o incumplimiento de las obligaciones del contratista.

El pago de las multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones.

### 16. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPO DE TRABAJO / EXPERIENCIA MÍNIMA / RECURSOS (APLICA PARA SERVICIO EN CASO DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE LO CONSIDERE PERTINENTE, Y DEBERÁ INDICAR LOS DOCUMENTOS VERIFICABLES QUE AVALEN LO SOLICITADO)

Para realizar una prueba hidrostática de extintores, se requiere personal técnico calificado con experiencia mínima de 1 año en mantenimiento y pruebas de equipos contra incendios.

El equipo de trabajo debe incluir una máquina de prueba hidrostática que permita verificar la resistencia y hermeticidad del cilindro bajo presión controlada, además de accesorios como manómetros certificados y adaptadores específicos para cada tipo de extintor. Es fundamental contar con los recursos de seguridad adecuados, como guantes y gafas de protección, así como un área de trabajo debidamente acondicionada y certificada para estas pruebas.

### 17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Garantizar que el servicio de recarga y mantenimiento se realice conforme a las normativas legales aplicables, como las normas de seguridad contra incendios (Ejemplo NFPA 10, UNE-EN 1866 u otras)
- Revisar el estado general de extintor antes de proceder con su recarga
- Verificar presión, los sellos de seguridad, la boquilla, las mangueras y el estado del cilindro
- Identificar y reportar daños o defectos que pueda requerir reparaciones o sustitución
- Realizar la recarga del extintor con el agente extintor adecuado según su tipo (agua, polvo químico seco, dióxido de carbono, espuma, etc.)
- Inspeccionar, limpiar y reparar las partes del extintor que lo necesiten, como válvulas,

## Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

- juntas, mangueras y manómetros
- Garantizar que el extintor quede perfectamente funcional y sellado tras la recarga o mantenimiento
  - Realizar pruebas hidrostáticas (si aplica) y funcionales para garantizar que el extintor está en condiciones óptimas.
  - Emitir un certificado o informe de mantenimiento que detalle los trabajos y pruebas realizadas.
  - Colocar la etiqueta o adhesivo en el extintor que indique la fecha de la recarga o mantenimiento, la próxima fecha de inspección o recarga y los datos del contratista.
  - Manejar de forma adecuada y responsable los residuos generados durante la recarga o mantenimiento, conforme a las normativas ambientales.
  - Ofrecer una garantía sobre los servicios realizados, asegurando la calidad del trabajo durante un año.
  - Toma de fotografías antes de realizar el servicio y otras fotografías después.
  - Realizar los trabajos única y exclusivamente basados en las Órdenes de Compra emitidas y autorizadas por el Administrador de la orden de compra.
  - El Contratista debe estar al día en sus obligaciones tributarias y patronales.
  - A más de las obligaciones ya establecidas, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto de la orden de compra y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.
  - Dar solución a las peticiones y problemas que se presenten durante la ejecución de la orden de compra, en un plazo de 2 días contados a partir de la solicitud realizada por el administrador de la orden de compra.
  - Otras que la entidad contratante crea conveniente

### 18. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- Entregar en un listado los extintores de acuerdo al tipo de agente extintor según su tipo.
- Suscribir las actas de entrega recepción (acorde al art. 321 del RGLOSNCNP) de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general cumplir con las obligaciones derivadas de la orden de compra.
- Realizar el informe de satisfacción del servicio prestado por parte del contratista.
- Otras las que el Administrador de Orden de Compra conveniente.

### 19. SUGERENCIA ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

El señor Director Administrativo, designará al Administrador de la Orden de Compra.

### 20. RECOMENDACIONES:

### Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)

Luego de determinar la necesidad de contratar el “**Servicio de mantenimiento y recarga de extintores de la Coordinación Zonal 9**”, se sugiere realizar el proceso de contratación observando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### 21. ANEXOS

- ANEXO 1: INFORME DE NECESIDAD.
- ANEXO.2: FOTOS E IMÁGENES REFERENCIALES.

#### 22. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DE REQUERIMIENTO

Acción	Nombre / Cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Fredy Iván Mejía Valencia Analista		27 de enero de 2025
Revisado por:	Mauricio Andrade Chunga Director Zonal 9 de Gestión de Riesgos		27 de enero de 2025
Aprobado por:	Diego Ripalda López Coordinador Zonal 9 de Gestión de Riesgos		27 de enero de 2025

**Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)**

ANEXO 2: FOTOS E IMÁGENES REFERENCIALES



Fotos. Extintor de Instalación COEN



**Plantilla 1: Términos de referencia / especificaciones técnicas (ínfima cuantía)**



Fotos. Extintor de Instalación Almacén y Área Administrativa CZ9GR